

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, Marzo Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2021-00295-00
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: EDWIN MELQUIADES AMAYA AVILA
Demandado: LICETH ARZUAGA OCHOA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico - Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al cjecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Carlos Benavides
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El auto de fecha 24-03-2022

Se notifica por estado No. 031

del 25-03-2022

El Secretario

Carolina Ochoa